Urbanisme
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T.: +34 964 480050
F.: +34 964 489212

Negociado: Urbanismo
Ref.: Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Finalidad Lucrativa de la Vía Pública y Otros Espacios Abiertos al Público
Asunto: Aprobación Inicial e Información Pública Modificación Ordenanza

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, en sesión de fecha 16 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación con Finalidad Lucrativa de la Vía Pública y Otros Espacios Abiertos al Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Peñíscola, 24 de marzo de 2017,

El Alcalde

Andrés Martínez Castellá

Identificador documento: 11343750300443216223
Para comprobar autenticidad: https://sede.peniscola.org/validacion